

acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.066

Logroño, 14 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

125

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

120

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de

Juez de Paz de RODEZNO (Haro)

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentara en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 15 de enero de 1982.

El Secretario de Gobierno,
Antonio Vitoria Galiana

127

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

168

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 4/82 interpuesto por doña Asunción Ruiz Pastor, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, de fecha 23 de agosto y 30 de octubre de 1981, el último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el primero, por el que se ordenaba la realización de diversas obras de reconstrucción en el inmueble sito en calle Joaquín Michel número 96 de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de enero de 1982.

El Secretario,
Antonio Tudanca

176

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL LA RIOJA

EDICTO

172

Se recuerda a los Patronatos, la obligación que tienen de rendir las cuentas de las fundaciones que administran y que están bajo el protectorado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, durante los meses de enero y febrero; en los impresos reglamentarios, por triplicado ejemplar; a los que han de unir los recibos correspondientes como justificantes del cumplimiento de cargas, debiendo ser presentadas en esta Delegación Territorial, Dirección de Acción Social, Ctra. de Villamediana, 17) para su correspondiente examen, informe y trámite procedente

Los administradores de las Fundaciones habrán de ingresar un uno por ciento de los ingresos tasa por censura de cuentas, en el Banco de España, cuenta corriente "tesoro Público, Tasas y Exacciones Parafiscales", cuidando de especificar claramente en la nota de ingresos que la cantidad es para abono en la cuenta número 25.02 "Examen de cuentas por el Protectorado de las Fundaciones Benéficas Particulares", y cuyo recibo de ingreso deberá unirse a las cuentas.

Cuando la tasa que corresponda satisfacer no exceda de 100 pesetas podrá hacerse efectiva en esta Delegación Territorial, la que se encargará de hacer el ingreso correspondiente en el Banco de España.

Logroño, y enero de 1982.

El Delegado Territorial Acctal.,
Angel Compañeré Jaime

180

ANUNCIO

138

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a don Victoriano Sáenz-López García con último domicilio en Nájera y dedicado a la actividad de construcción, se pone en conocimiento del mismo que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado la siguiente Acta de Infracción número 23/81 de fecha 13-1-81, cuyo texto es el siguiente:

"El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de expediente administrativo, se ha comprobado que se infringe el artículo 21 de la Orden de 13-X-67, modificado por la Orden de 23-X-72, al no cumplir el plazo legal de presentación de Parte de Accidente padecido por el trabajador Cecilio Soldevilla Monasterio, al servicio de la citada empresa ya que la fecha del accidente fue la de 14-11-80 y la de presentación en la Entidad Aseguradora es la de 16-12-80

Los hechos relatados constituyen infracción reseñada en el artículo cuarto punto uno uno punto k) del Decreto de 12-9-70, aprobando el Reglamento General de Faltas y Sanciones. Que no se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas. Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas 1.000 (Mil pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto uno del citado Reglamento de Faltas y Sanciones, al sancionar la falta en su grado mínimo.

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el lltmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social escrito de des-